



UNAP

Rectorado

Resolución de Asamblea Universitaria
n.º 003-2012-AU-UNAP
Iquitos, 09 de abril de 2012

VISTO:

El acta de la de la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, realizada el 07 de abril de 2012, que acordó ratificar el Plan Operativo Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario n.º 008-2012-CU-UNAP, se resuelve proponer a la Asamblea Universitaria ratificación del Plan Operativo Institucional (POI – 2012), aprobado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 27 de marzo de 2012;

Que, el literal c) del artículo 29º de la Ley Universitaria n.º 23733 establece que la Asamblea Universitaria representa a la comunidad universitaria y tiene como atribuciones entre otras ratificar el Plan Anual de Funcionamiento y Desarrollo de la Universidad aprobado por el Consejo Universitario;

Que, la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria realizada el 07 de abril de 2012, acordó por mayoría ratificar el Plan Operativo Institucional (POI – 2012) o Plan Anual de Funcionamiento, propuesto por el Consejo Universitario;

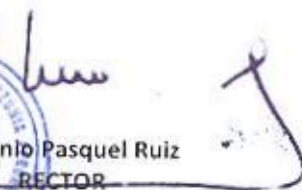
De conformidad con el literal c) del artículo 29º de la Ley Universitaria n.º 23733; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar el Plan Operativo Institucional (POI – 2012) o Plan Anual de Funcionamiento, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, propuesto por el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL